

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO RUTA Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia
Escenario: Armenia- Pereira
Fecha: 12 al 15 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino categoría juvenil. (Definir la edad)
Nacidos 2006 al 2007 (17 y 18 años).

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE	PRUEBA	MUJERES	HOMBRES	MEDALLERÍA			
				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Ciclismo Ruta	Contrarreloj individual	X	X	2	2	2	6
	Ruta	X	X	2	2	2	6
RESUMEN				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBAS FEMENINAS				2	2	2	6
PRUEBAS MASCULINAS				2	2	2	6
TOTAL				4	4	4	12

Formato de Competencia

- **Contrarreloj individual:** Prueba de largada individual, que comienza desde una rampa de salida en intervalos de tiempo idénticos para todos. El ciclista en registrar el menor tiempo será el ganador de la prueba. Los hombres y mujeres correrán 20 kilómetros
- **Ruta:** Prueba de largada colectiva, en que el primer ciclista en cruzar la línea de meta, será el ganador de la prueba. Los hombres y mujeres correrán 120 km.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO RUTA Instructivo de Competencia

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa: Se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2024, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Confirmación final de participantes por prueba: La confirmación de participantes se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2024 de 2:00 p.m a 4:00 p.m – previo a la reunión técnica informativa.

A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas de pista atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma en la oficina de la secretaría técnica del campeonato, una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

PROGRAMACIÓN PRELIMINAR

FECHA	HORA	EVENTO
12-nov	9:00 a.m.	Contra reloj individual femenino y masculino. (Una vez concluya la prueba en género femenino, se comienza en género masculino).
13-nov	DESCANSO DELEGACIONES	
14-nov	9:00 a.m.	Prueba de ruta fondo Femenino
15-nov	9:00 a.m.	Prueba de ruta fondo Masculino

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Artículo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO RUTA Instructivo de Competencia

Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos” y las del Unión Ciclista Internacional (UCI), adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Ciclismo.

- Para efectos de control estadístico de marcas mínimas, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según el evento clasificatorio y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalado por la Federación Colombiana de Ciclismo.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Ciclismo y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO RUTA Instructivo de Competencia

B. EVENTO CLASIFICATORIO

Podrán participar los atletas que estén inscritos en ligas de ciclismo departamentales y Federación Deportiva Militar y cuente con licencia federativa vigente al 31 de agosto de 2024.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Hasta dos (2) cupos
AUXILIAR MECANICO	Hasta dos (2) cupos
ATLETAS	Hasta dieciséis (16) cupos: ocho (8) género masculino y ocho (8) género femenino.

CUPOS POR COMPETENCIA

PRUEBA	MASCULINO	FEMENINO
Contra reloj individual	2	2
Ruta individual	6	6

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículos 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO RUTA

Instructivo de Competencia

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO RUTA Instructivo de Competencia

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Ciclismo de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorios, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Ciclismo.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

CICLISMO RUTA Instructivo de Competencia

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

COMISARIO INTERNACIONAL	Tres (3)
JUECES NACIONALES	Catorce (14)
OFICIAL DE SECRETARIA TECNICA	Uno (1)
SISTEMATIZACIÓN	Uno (1)
ANUNCIADOR OFICIAL	Uno (1)
JUEZ VIDEO FINISH	Uno (1)
JUEZ AUXILIAR	Uno (1)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

CICLISMO RUTA
Instructivo de Competencia

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Ciclismo. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Ciclismo, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

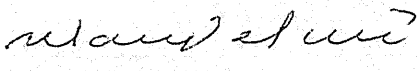
En constancia se firma a los 17 días del mes de abril de 2024



LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte



GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo



MAURICIO VARGAS CARREÑO
Presidente Federación Colombiana de Ciclismo